
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1993**

22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sec. Gral. de la Presidencia	Descontaminación Ambiental de la R.M.	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	820.904	1.430.425	2.251.329
04	Venta de Activos	2.565	—	2.565
09	Aporte Fiscal	813.839	1.425.425	2.239.264
11	Saldo Inicial de Caja	4.500	5.000	9.500
	GASTOS	820.904	1.430.425	2.251.329
21	Gastos en Personal	451.260	82.057	533.317
22	Bienes y Servicios de Consum	280.240	25.600	305.840
25	Transferencias Corrientes	62.398	223.000	285.398
31	Inversión Real	22.506	1.095.324	1.117.830
90	Saldo Final de Caja	4.500	4.444	8.944

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Secretaría General de la Presidencia de la República (01)
Secretaría General de la Presidencia

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		820.904
04		VENTA DE ACTIVOS		2.565
	41	Activos Físicos		2.565
09		APORTE FISCAL		813.839
	91	Libre		813.839
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.500
		G A S T O S		820.904
21		GASTOS EN PERSONAL	02	451.260
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	280.240
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.398
	31	Transferencias al Sector Privado		1.870
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.870
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		60.528
	001	Presidencia de la República		60.528
31		INVERSION REAL		22.506
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.028
	51	Vehículos		9.478
90		SALDO FINAL DE CAJA		4.500

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	9
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	145
	No registró la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	27.720
	- Miles de \$:	15.356
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	4.728
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	50.186
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	1.561
	b) \$ 77.270 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global al Contralor General de la República.		

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Secretaría General de la Presidencia de la República
Descontaminación Ambiental de la Región Metropolitana

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		1.430.425
		APORTE FISCAL		1.425.425
	91	Libre		1.425.425
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		GASTOS		1.430.425
21		GASTOS EN PERSONAL		82.057
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		25.600
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.000
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		223.000
	029	Programa Especial de Forestación, Región Metropolitana	01	223.000
31		INVERSION REAL		1.095.324
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.599
	53	Estudios para Inversiones	02	350.368
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago	02	741.357
90		SALDO FINAL DE CAJA		4.444

GLOSAS:

- 01 Con cargo a estos recursos se podrá convenir con otras entidades públicas, incluidas las Municipalidades, el desarrollo de actividades de forestación en la Región Metropolitana.
- 02 El destino de los bienes que se adquieran o construyan con cargo a este ítem, será fijado por Decreto Supremo del Ministerio del Interior a proposición de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana.